



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2022-1734-OPCIONAL ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD-EX-2022-01010532

VISTO:

El expediente electrónico EX -2022-01010532-UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2022-1734-E-UNCDEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2022-1734-E-UNCDEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar el curso opcional “Aspectos de los derechos de las personas con discapacidad. Perspectiva del empleo”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ordenanza H. Consejo Directivo N° 1/2006) para ser implementado en el primer semestre del año académico 2023, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya nómina de docentes es la siguiente: **Cátedra Profesor que propone el curso opcional:** Dra. María Alejandra Sticca - Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales. Profesora Titular de la Asignatura Derecho Internacional Público, Cátedra “A”. **Curso Opcional:** “Aspectos de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Perspectiva del Empleo” **Profesores responsables:** Prof. María Alejandra Sticca y Prof. Carla Saad. **Profesores dictantes:** Prof. Dra. María Alejandra Sticca; Prof. Guadalupe Valcarce Ojeda; Prof. Emma Mini; Prof. Laura Calderón y Prof. Carla Saad. **Profesores invitados:** Ab. Lorena Muracciole y Ab. Magalí Luna Asis. **Créditos:** -3 créditos-. **2)** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a

24 de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 1/2006.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Enseñanza, Secretaría Académica y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.